

17352

República del Ecuador



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1



Factura: 001-002-000028986



20161701002P01522



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01522						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2016, (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARREA ARROYO NICANOR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702090026	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704297264	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARREA CORDOVA NICANOR ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765748	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GEOMETRAL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		330.00					


 Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
GEOMETRAL CIA. LTDA.



QUE OTORGAN: NICANOR VICENTE LARREA ARROYO
MARÍA ANTONIETA FANNY CÓRDOVA LARREA

A FAVOR DE: NICANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA

CUANTÍA: USD 330,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, quince de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, el Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, de estado civil casado, a quien en lo posterior se le podrá denominar como EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta

escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, el Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, de estado civil casado, a quien en lo posterior se le podrá denominar como EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del año dos mil siete otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de mayo del año dos mil siete se constituyó la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., con un capital social de quinientos dólares norteamericanos, dividido en quinientas participaciones sociales de un dólar cada una. b) Actualmente los socios y el capital social de la compañía Geometral Cía. Ltda., está integrado de la siguiente manera: El Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo es propietario de trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una, y el Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova es propietario de ciento sesenta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., reunida el día primero de marzo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad del capital social autorizar al socio Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo de estado civil casado a ceder trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la compañía Geometral Cía. Ltda., a favor del Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, cesión que se la realizó en la forma detallada en la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cía. Ltda., la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea ceden y traspasan trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una que tienen en la compañía Geometral Cía. Ltda., a favor del socio Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que paga EL CESIONARIO a LOS CEDENTES por la cesión de las participaciones detalladas en la cláusula anterior es la cantidad de trescientos treinta dólares norteamericanos. LOS CEDENTES declaran recibir el dinero en efectivo de contado a la firma de la presente escritura sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es de trescientos treinta dólares norteamericanos. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes por convenir a sus intereses. La inversión es nacional. **SEPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente escritura de cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, será de cuenta de EL CESIONARIO. **NOVENA: HABILITANTES.-** Se anexa como documentos habilitantes a la presente escritura el certificado del representante legal de la compañía de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de compañías, el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cía.

Ltda., que autoriza la cesión. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado José Andrés García M., con matrícula profesional número 17-2006-288 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) Nicanor Vicente Larrea Arroyo
C.C. No. ~~17~~ 0209002.6

f) María Antonieta Fanny Córdova Larrea
C.C. No. ~~17~~ 4297264

f) Nicanor Alejandro Larrea Córdova
C.C. No. 1706765748


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al primer (1) día del mes de marzo del año 2.016, a las 10h00am en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Eloy Alfaro No.32-30 y Francisco Andrade Marín; reunido la totalidad del capital social de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, asisten los señores socios **Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo** propietario de **335** participaciones sociales de un dólar cada una y que representa el 67% del capital social e **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova** propietario de **165** participaciones sociales de un dólar cada una y que representa el 33% del capital social de la compañía. LOS SOCIOS resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía según lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova en calidad de Presidente ad-hoc de la junta y actúa como secretario de la junta la señora Irene Margot Huaca Morillo Gerente General de la compañía.

El Presidente verifica el quórum y señala que se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, y procede a tratar el orden del día, que contiene el siguiente punto a tratar:

1.- Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo.

La Junta General de socios aprueba por unanimidad el orden del día y a continuación por secretaria se da lectura al único punto del orden del día, esto es, Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo. Se concede la palabra al Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo quien manifiesta a la Junta General su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía Geometral Cia. Ltda., esto es, las trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una de la siguiente manera: Trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, y, cinco participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, por lo que, solicita a la junta se le autorice a realizar esta cesión. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo, esto es, las trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una de la siguiente manera: Trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, y, cinco participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja.

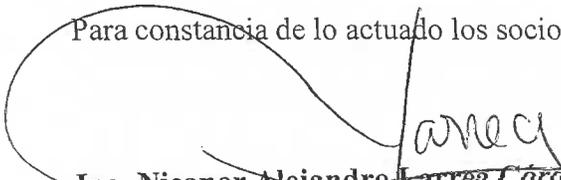
Una vez que se encuentra aprobado por unanimidad las transferencias de participaciones por la Junta General el Presidente señala que por la transferencia realizada el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

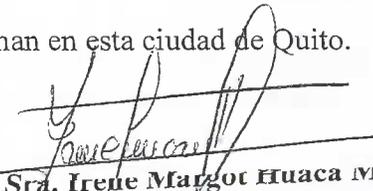
SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje
Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova	\$ 495,00	\$ 495,00	495	99 %
Stephanie Patricia Aguirre Borja	\$ 5,00	\$ 5,00	5	1 %
TOTAL	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

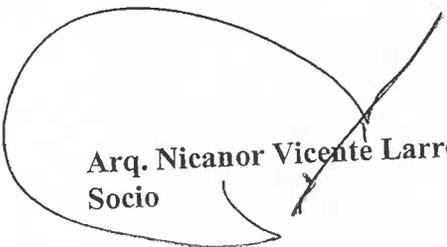
Por último los cesionarios aceptan las cesiones detalladas por convenir a sus intereses. Cedente y Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. El Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova renuncia al derecho preferente en la cesión de acciones realizada a favor de la Sra. Stephanie Patricia Aguirre Borja.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se redacta la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los socios firman en esta ciudad de Quito.


Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova
 Presidente ad-hoc de la junta
 Socio


Sra. Irene Margot Huaca Morúa
 Gerente General
 Secretaria de la Junta.

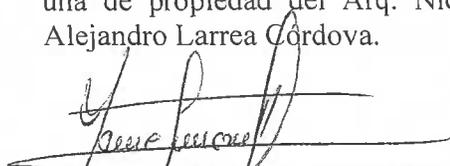

Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo
 Socio

Quito, 1 de Marzo del 2.016.

CERTIFICACION.



Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, celebrada el día 1 de Marzo del 2.016, por **UNANIMIDAD** resolvió autorizar la cesión de trescientas treinta (330) participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo a favor del socio Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova.


Ing. Irene Margot Huaca Morillo
Gerente General.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

CITADANIA

170295092-6



LARREA ARROYO
NESTOR VICENTE
ARROYO
CORDOVA
CORDOVA

1948-08-25
 ECUATORIANA

Ciudad
MARIA ANTONIETA FANNY
CORDOVA LARREA





SUPERIOR

ARQUITECTO

Y3142VZ247

LARREA NIGANOR
ARROYO ESTHER

QUITO
2010-02-26
2020-05-26







CIUDADANIA
 CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY
 TENDENCIA / PARTIDO (LA MATRIZ)
 QUITO
 001-1 0322 0096
 TENDENCIA / PARTIDO
 LA MATRIZ

[Handwritten signature]



ECUATORIANA
 CASADO NICHANDR LARREA
 SECRETARIA
 FRANCISCO EMILIO GONZALEZ
 QUITO
 0310772045

0694092



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
013-0037 **1704287264**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA
FANNY

PROVINCIA	CONDICION	2
QUITO	SAR	1
CANTON	PARROQUIA	1000

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DEL COMITADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE " 1: 0676574-8

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA CORDOVA
NICANOR ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
STEPHANIE PATRICIA
AGUIRRE BORJA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION ING CIVIL V3333V2422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARREA NICANOR VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVA MARIA ANTONIETA FANNY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-07-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-02

0072048

130676574-8

130676574-8



022

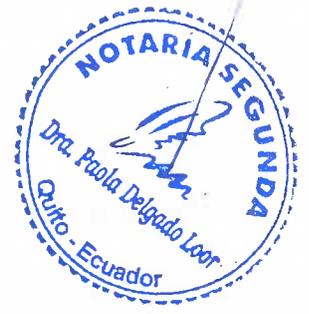
022 - 0163

1706765748

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA CORDOVA NICANOR ALEJANDRO

PICHINCHA	0
PROVINCIA	
QUITO	0
CANTÓN	
	0
	ZONA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a

15 MAR 2016
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.**, que otorga **NICANOR VICENTE LARREA ARROYO Y OTRA**, a favor de **NICANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000012592



20161701003000841

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003000841

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA GEOMETRAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2600

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARREA CORDOVA NICANOR ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765748

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P01522

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el quince de marzo del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de abril del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 17352



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11894
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /15/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOMETRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 330 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. RM 1354 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROELO

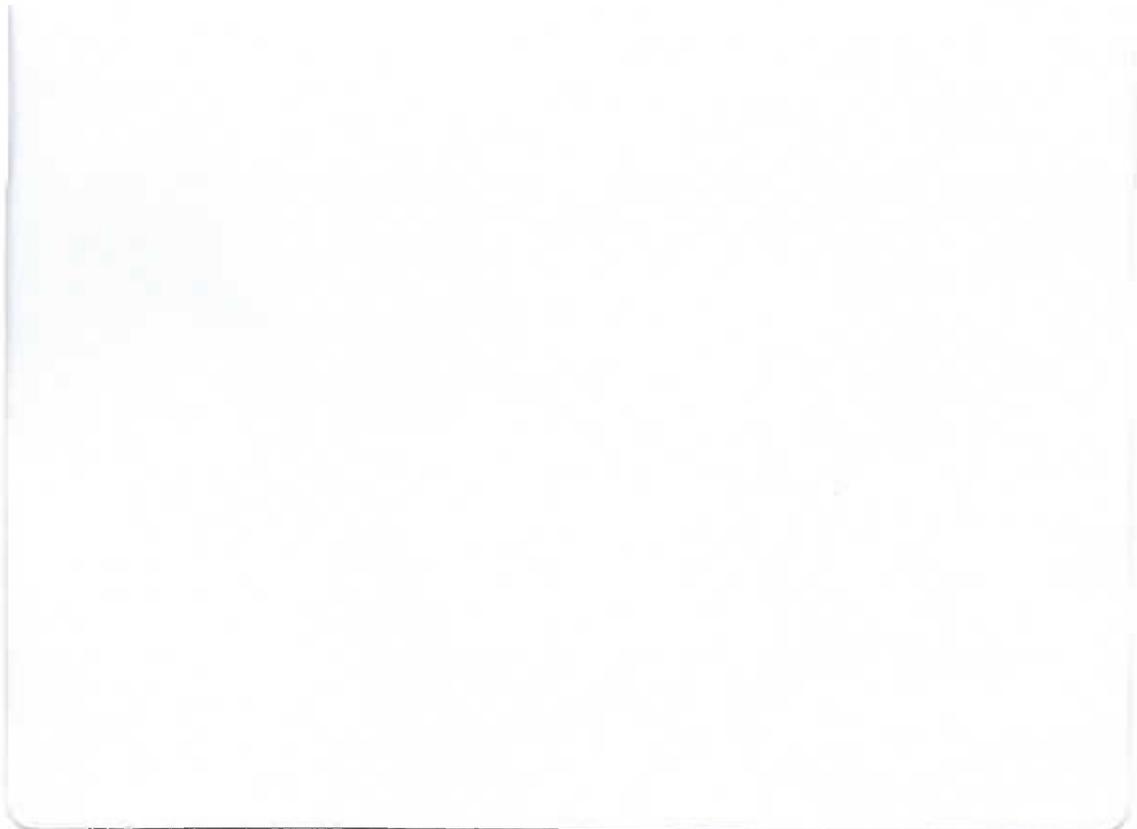


17350

República del Ecuador



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1



Factura: 001-002-000028988



20161701002P01523



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01523						
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2016, (12:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARREA ARROYO NICANOR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702090026	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704297264	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707661698	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GEOMETRAL CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5.00						


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
GEOMETRAL CIA. LTDA.



QUE OTORGAN: NICANOR VICENTE LARREA ARROYO
MARÍA ANTONIETA FANNY CÓRDOVA LARREA

A FAVOR DE: STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA

CUANTÍA: USD 5,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, quince de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, de estado civil casada, a quien en lo posterior se le podrá denominar como LA CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta

escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, de estado civil casada, a quien en lo posterior se le podrá denominar como LA CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del año dos mil siete otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de mayo del año dos mil siete se constituyó la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., con un capital social de quinientos dólares norteamericanos, dividido en quinientas participaciones sociales de un dólar cada una. b) Actualmente los socios y el capital social de la compañía Geometral Cía. Ltda., está integrado de la siguiente manera: El Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo es propietario de trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una, y el Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova es propietario de ciento sesenta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., reunida el día primero de marzo del año dos mil

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



dieciséis, resolvió por unanimidad del capital social autorizar al socio Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo de estado civil casado a ceder cinco participaciones sociales que tiene en la compañía Geometral Cía. Ltda., a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, cesión que se la realizó en la forma detallada en la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cía. Ltda., la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea ceden y traspasan cinco participaciones social de un dólar cada una que tienen en la compañía Geometral Cía. Ltda., a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que paga LA CESIONARIA a LOS CEDENTES por la cesión de las participaciones detalladas en la cláusula anterior es la cantidad de cinco dólares norteamericanos. LOS CEDENTES declaran recibir el dinero en efectivo de contado a la firma de la presente escritura sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es de cinco dólares norteamericanos. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes por convenir a sus intereses. La inversión es nacional. **SEPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente escritura de cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, será de cuenta de LA CESIONARIA. **NOVENA: HABILITANTES.-** Se anexa como documentos habilitantes a la presente escritura el certificado del representante legal de la compañía de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de compañías, el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cía. Ltda., que autoriza la cesión. **DECIMA: AUTORIZACION:** Se autoriza al Abogado José Andrés García Montero a

fin de que realice todos los trámites legales para la perfección de la presente escritura. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado José Andrés García M., con matrícula profesional número 17-2006-288 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Nicanor Vicente Larrea Arroyo
C.C. No. 17.0209002 6

f) María Antonieta Fanny Córdova Larrea
C.C. No. 1704297264

f) Stephanie Patricia Aguirre Borja
C.C. No. 1707661698


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al **primer (1) día del mes de marzo del año 2.016**, a las 10h00am en el domicilio principal de la compañía ubicado en Avenida Eloy Alfaro No.32-30 y Francisco Andrade Marín; reunido la totalidad del capital social de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, asisten los señores socios **Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo** propietario de **335 participaciones** sociales de un dólar cada una y que representa el 67% del capital social e **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova** propietario de **165 participaciones** sociales de un dólar cada una y que representa el 33% del capital social de la compañía. Los socios resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía según lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova en calidad de Presidente ad-hoc de la junta y actúa como secretario de la junta la señora Irene Margot Huaca Morillo Gerente General de la compañía.

El Presidente verifica el quórum y señala que se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, y procede a tratar el orden del día, que contiene el siguiente punto a tratar:

I.- Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo.

La Junta General de socios aprueba por unanimidad el orden del día y a continuación por secretaria se da lectura al único punto del orden del día, esto es, Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo. Se concede la palabra al Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo quien manifiesta a la Junta General su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía Geometral Cia. Ltda., esto es, las trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una de la siguiente manera: Trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, y, cinco participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, por lo que, solicita a la junta se le autorice a realizar esta cesión. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo, esto es, las trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una de la siguiente manera: Trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, y, cinco participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja.

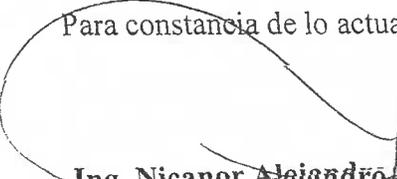
Una vez que se encuentra aprobado por unanimidad las transferencias de participaciones por la Junta General el Presidente señala que por la transferencia realizada el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

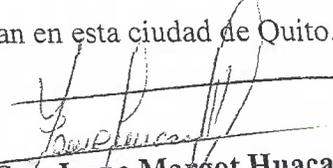
SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje
Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova	\$ 495,00	\$ 495,00	495	99 %
Stephanie Patricia Aguirre Borja	\$ 5,00	\$ 5,00	5	1 %
TOTAL	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

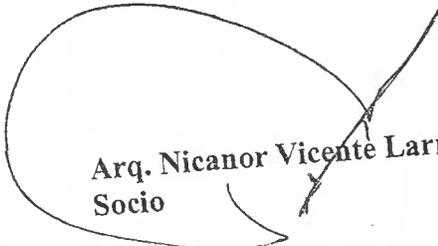
Por último los cesionarios aceptan las cesiones detalladas por convenir a sus intereses. Cedente y Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. El Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova renuncia al derecho preferente en la cesión de acciones realizada a favor de la Sra. Stephanie Patricia Aguirre Borja.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se redacta la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los socios firman en esta ciudad de Quito.

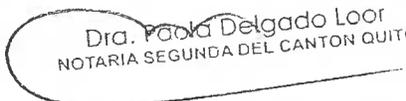

Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova
 Presidente ad-hoc de la junta
 Socio


Sra. Irene Margot Huaca Morillo
 Gerente General
 Secretaria de la Junta.


Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo
 Socio

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 15 MAR. 2016


Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 1 de Marzo del 2.016.

CERTIFICACION.



Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, celebrada el día 1 de Marzo del 2.016, por **UNANIMIDAD** resolvió autorizar la cesión de cinco (5) participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja.

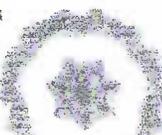
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Irene Margot Huaca Morillo".

Ing. Irene Margot Huaca Morillo
Gerente General.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA
 170209002-6

CARRETA ARROYO
 FERNANDO VICENTE
 ARROYO
 GONZALEZ
 SANCHEZ
 1948-06-25
 ECUATORIANA
 SEXO M
 Estado Civil Casado
 MARIA ANTONIETA FANNY
 CORDOVA LARREA


NIVEL DE INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION ARQUITECTO
 V8145V2242

NOMBRES Y APELLIDOS
 LARREA VICANGOR
 ARROYO ESTHER
 QUITO
 2010-05-26
 2020-05-26






CIUDADANIA 170429726-4
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JUNIO 1955
001-1 0922 00764 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1955

[Handwritten signature]



EQUATORIANO***** V3334V1224
CASADO NICANOR LARREA
SECUNDARIA SECRETARIA
FRANCISCO EMILIO CORDOVA
RITA LARREA
QUITO 15/07/2008
15707/E015
REN 0694092



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
013 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 2008
013-0037 1704297264
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA
FANNY
PROVINCIA CORDOBA 2
PARROQUIA SAN JUAN 6
CANTON PAROQUIA 2008
[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL COMITADO

CITADANIA 170766169-8
ASUINE BORJA STEPHANIE PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/CHALPIERIZ
19 AGOSTO 1980
DNI- 0358 04360 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



Stephanie Borja

ECUATORIANO***** V4333V4222
CASADO NICANOR A LAEREN CORDOVA
SUPERIOR DISEADOR
MAURICIO L. AGUIRRE
PATRICIA PATRICIA BORJA
QUITO 06/06/2009
06/06/2009

1634641





001

001 - 0155 1707661698

AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA

RICHINCHA
EJECUTIVA DE
QUITO

CANTON

CUNBAYA

PATRICIA

1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 15 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.**, que otorga **NICANOR VICENTE LARREA ARROYO Y OTRA**, a favor de **STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de marzo del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000012593



20161701003000842

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003000842

MATRIZ

FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2600

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707661698

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P01523

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el quince de marzo del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de abril del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 17350



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11892
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	241
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

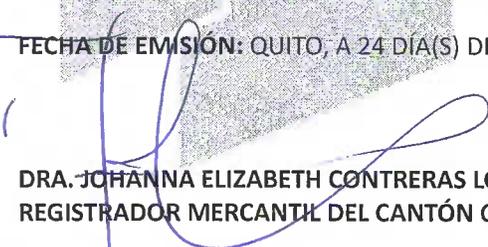
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /15/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOMETRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. RM 1354 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR



17352

República del Ecuador



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1



Factura: 001-002-000028986



20161701002P01522



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01522						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2016, (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARREA ARROYO NICANOR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702090026	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704297264	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARREA CORDOVA NICANOR ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765748	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GEOMETRAL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		330.00					


 Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
GEOMETRAL CIA. LTDA.



QUE OTORGAN: NICANOR VICENTE LARREA ARROYO
MARÍA ANTONIETA FANNY CÓRDOVA LARREA

A FAVOR DE: NICANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA

CUANTÍA: USD 330,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, quince de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, el Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, de estado civil casado, a quien en lo posterior se le podrá denominar como EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta

escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, el Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, de estado civil casado, a quien en lo posterior se le podrá denominar como EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del año dos mil siete otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de mayo del año dos mil siete se constituyó la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., con un capital social de quinientos dólares norteamericanos, dividido en quinientas participaciones sociales de un dólar cada una. b) Actualmente los socios y el capital social de la compañía Geometral Cía. Ltda., está integrado de la siguiente manera: El Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo es propietario de trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una, y el Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova es propietario de ciento sesenta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., reunida el día primero de marzo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad del capital social autorizar al socio Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo de estado civil casado a ceder trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la compañía Geometral Cía. Ltda., a favor del Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, cesión que se la realizó en la forma detallada en la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cía. Ltda., la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea ceden y traspasan trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una que tienen en la compañía Geometral Cía. Ltda., a favor del socio Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que paga EL CESIONARIO a LOS CEDENTES por la cesión de las participaciones detalladas en la cláusula anterior es la cantidad de trescientos treinta dólares norteamericanos. LOS CEDENTES declaran recibir el dinero en efectivo de contado a la firma de la presente escritura sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es de trescientos treinta dólares norteamericanos. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes por convenir a sus intereses. La inversión es nacional. **SEPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente escritura de cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, será de cuenta de EL CESIONARIO. **NOVENA: HABILITANTES.-** Se anexa como documentos habilitantes a la presente escritura el certificado del representante legal de la compañía de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de compañías, el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cía.



Ltda., que autoriza la cesión. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado José Andrés García M., con matrícula profesional número 17-2006-288 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual

doy fe.-

f) Nicanor Vicente Larrea Arroyo
C.C. No. ~~17~~ 0209002.6

f) María Antonieta Fanny Córdova Larrea

C.C. No. ~~17~~ 4297264

f) Nicanor Alejandro Larrea Córdova

C.C. No. 1706765748


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al **primer (1) día del mes de marzo del año 2.016**, a las 10h00am en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Eloy Alfaro No.32-30 y Francisco Andrade Marín; reunido la totalidad del capital social de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, asisten los señores socios **Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo** propietario de **335** participaciones sociales de un dólar cada una y que representa el 67% del capital social e **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova** propietario de **165** participaciones sociales de un dólar cada una y que representa el 33% del capital social de la compañía. LOS SOCIOS resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía según lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova en calidad de Presidente ad-hoc de la junta y actúa como secretario de la junta la señora Irene Margot Huaca Morillo Gerente General de la compañía.

El Presidente verifica el quórum y señala que se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, y procede a tratar el orden del día, que contiene el siguiente punto a tratar:

1.- Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo.

La Junta General de socios aprueba por unanimidad el orden del día y a continuación por secretaria se da lectura al único punto del orden del día, esto es, Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo. Se concede la palabra al Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo quien manifiesta a la Junta General su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía Geometral Cia. Ltda., esto es, las trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una de la siguiente manera: Trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, y, cinco participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, por lo que, solicita a la junta se le autorice a realizar esta cesión. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo, esto es, las trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una de la siguiente manera: Trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, y, cinco participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja.

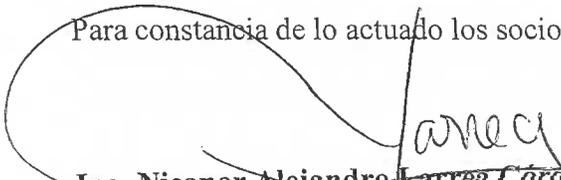
Una vez que se encuentra aprobado por unanimidad las transferencias de participaciones por la Junta General el Presidente señala que por la transferencia realizada el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

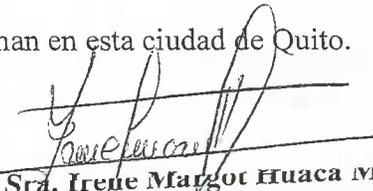
SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje
Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova	\$ 495,00	\$ 495,00	495	99 %
Stephanie Patricia Aguirre Borja	\$ 5,00	\$ 5,00	5	1 %
TOTAL	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

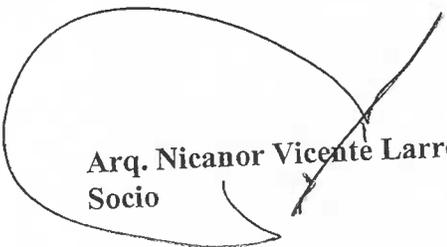
Por último los cesionarios aceptan las cesiones detalladas por convenir a sus intereses. Cedente y Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. El Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova renuncia al derecho preferente en la cesión de acciones realizada a favor de la Sra. Stephanie Patricia Aguirre Borja.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se redacta la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los socios firman en esta ciudad de Quito.


Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova
 Presidente ad-hoc de la junta
 Socio


Sra. Irene Margot Huaca Morúa
 Gerente General
 Secretaria de la Junta.


Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo
 Socio

Quito, 1 de Marzo del 2.016.

CERTIFICACION.



Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, celebrada el día 1 de Marzo del 2.016, por **UNANIMIDAD** resolvió autorizar la cesión de trescientas treinta (330) participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo a favor del socio Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Irene Margot Huaca Morillo".

Ing. Irene Margot Huaca Morillo
Gerente General.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

CITADANIA

170295092-6



LARREA ARROYO
NESTOR VICENTE
ARROYO
CORDOVA
CORDOVA

1948-08-25
 ECUATORIANA

Causa: **MARIA ANTONIETA FANNY**
CORDOVA LARREA



SUPERIOR

ARCHITECTO

Y3142VZ247

LARREA NIGANOR
ARROYO ESTHER
QUITO
 2010-02-26
 2000-05-26







CIUDADANIA
 CORDOYA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY
 TENDENCIA / ARBATO (LA MATRIZ)
 QUITO
 001-1 0322 0496
 TENDENCIA / ARBATO
 LA MATRIZ

[Handwritten signature]



ECUATORIANA
 CASADO NICHANDR LARREA
 SECRETARIA
 FRANCISCO EMILIO GONZALEZ
 QUITO
 0310772045

0694092



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
013
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES MUNICIPALES 27 FEBRERO
013-0037 **1704287264**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CORDOYA LARREA MARIA ANTONIETA
FANNY
 PROVENIENCIA: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION: SAN JUAN
 CANTON: TAMBORA

[Handwritten signature]
 (PRESIDENTE DEL COMITADO)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE " 1: 0676574-8
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA CORDOVA
NICANOR ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
STEPHANIE PATRICIA
AGUIRRE BORJA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION ING CIVIL V3333V2422
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARREA NICANOR VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVA MARIA ANTONIETA FANNY
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-07-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-02

0072048

[Signature]

[Signature]

130676574-8

130676574-8



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022

022 - 0163

1706765748

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA CORDOVA NICANOR ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTE CERTIFICADO DEBE SER LEYENDADO
POR EL INTERESADO EN EL MOMENTO DE
SOLICITAR EL REGISTRO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 15 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.**, que otorga **NICANOR VICENTE LARREA ARROYO Y OTRA**, a favor de **NICANOR ALEJANDRO LARREA CORDOVA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000012592



20161701003000841

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003000841

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA GEOMETRAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2600

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARREA CORDOVA NICANOR ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765748
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P01522

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el quince de marzo del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de abril del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 17352



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11894
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /15/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOMETRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 330 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. RM 1354 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

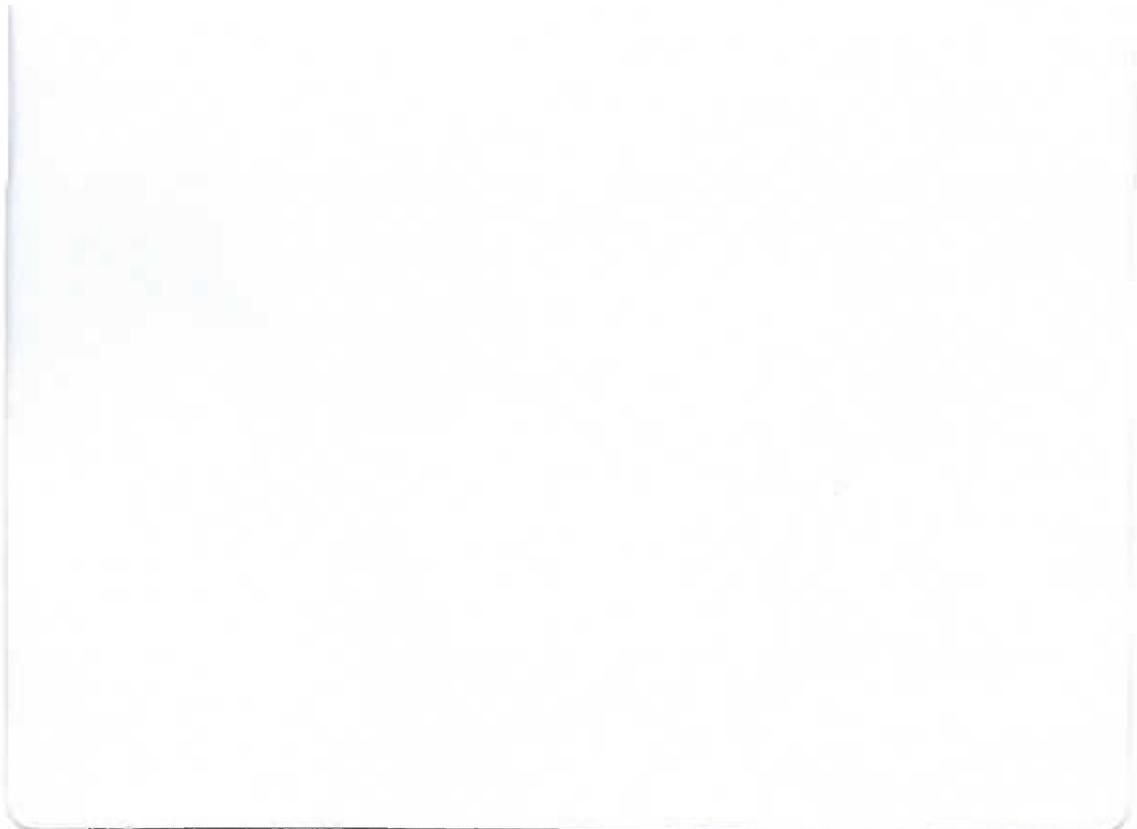
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROELO

17350

República del Ecuador



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1



Factura: 001-002-000028988



20161701002P01523



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01523						
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2016, (12:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARREA ARROYO NICANOR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702090026	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704297264	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707661698	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GEOMETRAL CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5.00						


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
GEOMETRAL CIA. LTDA.



QUE OTORGAN: NICANOR VICENTE LARREA ARROYO
MARÍA ANTONIETA FANNY CÓRDOVA LARREA

A FAVOR DE: STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA

CUANTÍA: USD 5,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, quince de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, de estado civil casada, a quien en lo posterior se le podrá denominar como LA CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta

escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, de estado civil casada, a quien en lo posterior se le podrá denominar como LA CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del año dos mil siete otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de mayo del año dos mil siete se constituyó la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., con un capital social de quinientos dólares norteamericanos, dividido en quinientas participaciones sociales de un dólar cada una. b) Actualmente los socios y el capital social de la compañía Geometral Cía. Ltda., está integrado de la siguiente manera: El Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo es propietario de trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una, y el Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova es propietario de ciento sesenta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., reunida el día primero de marzo del año dos mil

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



dieciséis, resolvió por unanimidad del capital social autorizar al socio Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo de estado civil casado a ceder cinco participaciones sociales que tiene en la compañía Geometral Cía. Ltda., a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, cesión que se la realizó en la forma detallada en la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cía. Ltda., la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, los señores cónyuges Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo y María Antonieta Fanny Córdova Larrea ceden y traspasan cinco participaciones social de un dólar cada una que tienen en la compañía Geometral Cía. Ltda., a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que paga LA CESIONARIA a LOS CEDENTES por la cesión de las participaciones detalladas en la cláusula anterior es la cantidad de cinco dólares norteamericanos. LOS CEDENTES declaran recibir el dinero en efectivo de contado a la firma de la presente escritura sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es de cinco dólares norteamericanos. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes por convenir a sus intereses. La inversión es nacional. **SEPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente escritura de cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, será de cuenta de LA CESIONARIA. **NOVENA: HABILITANTES.-** Se anexa como documentos habilitantes a la presente escritura el certificado del representante legal de la compañía de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de compañías, el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cía. Ltda., que autoriza la cesión. **DECIMA: AUTORIZACION:** Se autoriza al Abogado José Andrés García Montero a

fin de que realice todos los trámites legales para la perfección de la presente escritura. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado José Andrés García M., con matrícula profesional número 17-2006-288 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Nicanor Vicente Larrea Arroyo
C.C. No. 17.0209002 6

f) María Antonieta Fanny Córdova Larrea
C.C. No. 1704297264

f) Stephanie Patricia Aguirre Borja
C.C. No. 1707661698


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al **primer (1) día del mes de marzo del año 2016**, a las 10h00am en el domicilio principal de la compañía ubicado en Avenida Eloy Alfaro No.32-30 y Francisco Andrade Marín; reunido la totalidad del capital social de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, asisten los señores socios **Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo** propietario de **335 participaciones** sociales de un dólar cada una y que representa el 67% del capital social e **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova** propietario de **165 participaciones** sociales de un dólar cada una y que representa el 33% del capital social de la compañía. Los socios resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía según lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova en calidad de Presidente ad-hoc de la junta y actúa como secretario de la junta la señora Irene Margot Huaca Morillo Gerente General de la compañía.

El Presidente verifica el quórum y señala que se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, y procede a tratar el orden del día, que contiene el siguiente punto a tratar:

I.- Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo.

La Junta General de socios aprueba por unanimidad el orden del día y a continuación por secretaria se da lectura al único punto del orden del día, esto es, Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo. Se concede la palabra al Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo quien manifiesta a la Junta General su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía Geometral Cia. Ltda., esto es, las trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una de la siguiente manera: Trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, y, cinco participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja, por lo que, solicita a la junta se le autorice a realizar esta cesión. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo, esto es, las trescientas treinta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una de la siguiente manera: Trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova, y, cinco participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja.

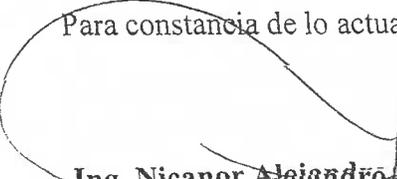
Una vez que se encuentra aprobado por unanimidad las transferencias de participaciones por la Junta General el Presidente señala que por la transferencia realizada el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

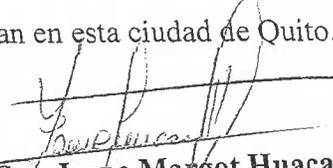
SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje
Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova	\$ 495,00	\$ 495,00	495	99 %
Stephanie Patricia Aguirre Borja	\$ 5,00	\$ 5,00	5	1 %
TOTAL	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

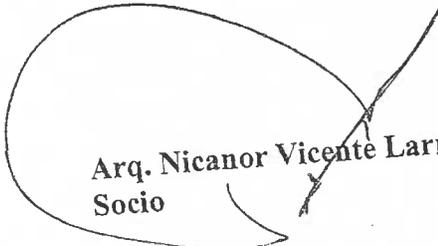
Por último los cesionarios aceptan las cesiones detalladas por convenir a sus intereses. Cedente y Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. El Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova renuncia al derecho preferente en la cesión de acciones realizada a favor de la Sra. Stephanie Patricia Aguirre Borja.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se redacta la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los socios firman en esta ciudad de Quito.

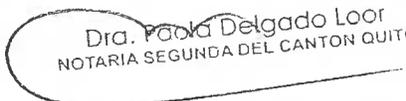

Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova
 Presidente ad-hoc de la junta
 Socio


Sra. Irene Margot Huaca Morillo
 Gerente General
 Secretaria de la Junta.


Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo
 Socio

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 15 MAR. 2016


Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 1 de Marzo del 2.016.

CERTIFICACION.



Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, celebrada el día 1 de Marzo del 2.016, por **UNANIMIDAD** resolvió autorizar la cesión de cinco (5) participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo a favor de la señora Stephanie Patricia Aguirre Borja.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Irene Margot Huaca Morillo".

Ing. Irene Margot Huaca Morillo
Gerente General.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA
 N.º **170209002-6**

LARREA ARROYO FERNANDO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO GONZALEZ SERRANO
 NOMBRES DE SOLA

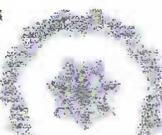
1948-06-25
 FECHA DE NACIMIENTO

ECUATORIANA
 NACIONALIDAD

SEXO M
 SEXO

Casado
 ESTADO CIVIL

MARIA ANTONIETA FANNY CORDOVA LARREA
 NOMBRE DE LA ESPOSA


REGISTRO CIVIL

SUPERIOR

PROFESION
ARQUITECTO

N.º 14512242

LARREA VICANOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ARROYO ESTHER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

2010-05-26
 FECHA DE EMISIÓN

2020-05-26
 FECHA DE VIGENCIA






CIUDADANIA 170429726-4
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA FANNY
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JUNIO 1955
001-1 0922 00764 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1955

[Handwritten signature]



EQUATORIANO***** V3334V1224
CASADO NICANOR LARREA
SECUNDARIA SECRETARIA
FRANCISCO EMILIO CORDOVA
RITA LARREA
QUITO 15/07/2008
15707/E015
REN 0694092



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 2008
013
013-0037 1704297264
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CORDOVA LARREA MARIA ANTONIETA
FANNY
PROVINCIA CORDOBA 2
PARROQUIA SAN JUAN 6
CANTON PAROQUIA 2008
[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL COMITADO

CITADANIA 170766169-8
ASUINE BORJA STEPHANIE PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/CHALPIERIZ
19 AGOSTO 1980
DNI- 0358 04360 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



Stephanie Borja

ECUATORIANO***** V4333V4222
CASADO NICANOR A LAGRES CORDOVA
SUPERIOR DISEADOR
MAURICIO L AGUIRRE
PATRICIA PATRICIA BORJA
QUITO 06/06/2009
06/06/2009

1634641





001

001 - 0155 1707661698

AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA

RICHINCHA
EJECUTIVA
QUITO

CANTON CUNBAYA

PARROQUIA

15 MAR 2016

1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 15 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.**, que otorga **NICANOR VICENTE LARREA ARROYO Y OTRA**, a favor de **STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de marzo del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000012593



20161701003000842

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003000842

MATRIZ

FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (15:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2600

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707661698

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P01523

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el quince de marzo del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de abril del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 17350



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11892
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	241
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

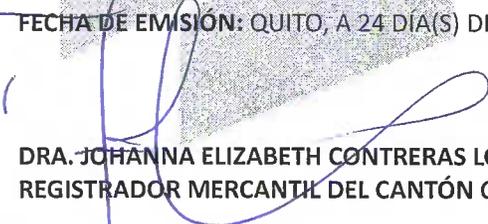
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /15/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOMETRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. RM 1354 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL CANTÓN QUITO

